

Radicado 2019 - 503
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO
Demandado JULIÁN ANDRÉS DUQUE RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veinticuatro de dos mil veinte.

En atención a la solicitud obrante a folio inmediatamente anterior, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el **EMBARGO** de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2019 - 00480**, adelantado en contra del común demandado **JULIÁN ANDRÉS DUQUE RAMÍREZ**, en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de agosto de 2020

No. 097

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Jagl